



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

14 AGO. 2012

ANGOL,

1344 10

DECRETO EXENTO N° 81

VISTOS:

a) Renovación de Contrato de fecha 03 de Julio de 2012 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, representado por el Director Regional Don RICARDO ENRIQUE MEGE RIVAS**, con la finalidad de ejecutar el Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" periodo 2012 – 2013;

b) La Resolución Exenta N° 108656 de fecha 30 de Julio 2012, de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba Renovación del Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", por un monto de \$ 35.915.466;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Renovación de Contrato, de fecha 03 de Julio de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP, representado por el Director Regional Don RICARDO ENRIQUE MEGE RIVAS**, para ejecutar el Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI" periodo 2012 – 2013, por un monto de \$ 35.915.466.

2. La presente Renovación de Contrato entrará en vigencia a partir del acto administrativo que la aprueba, pero sus efectos se retrotraerán a la fecha de suscripción de la presente renovación y tendrá **vigencia anual hasta el 30 de Abril de 2013**.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCION
 INDAP IX REGION
 INDAP ANGOL
 C.C. FOMENTO PRODUCTIVO
 C.C. DEPTO. FINANZAS
 C.C. ASESOR JURÍDICO
 C.C. DEPTO. CONTROL
 C.C. TRANSPARENCIA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES



"Angol ... creciendo con su historia"